

DECRETO DE ALCALDIA N° 1520 / 2020.

ZAPALLAR, 21 JUL 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en virtud del artículo 5, letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 19.418, para formalizar aportes o subvenciones, el municipio y las organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio donde se establezcan la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución el detalle de los gastos y la forma que se rendirá cuenta de los mismos.
3. Que, con fecha 14 de julio de 2020 se suscribió convenio de colaboración entre la Fundación Solidaria Simón de Cirene de La Ligua y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en virtud del cual esta última se compromete a entregar un aporte de \$3.000.000, los cuales serán utilizados en el cuidado de adultos mayores de la comuna de Zapallar. Dicho convenio fue aprobado por el H. Concejo Municipal de Zapallar, según consta en certificado de acuerdo N°202/2020 de fecha 08 de julio de 2020.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,



**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Fundación Solidaria Simón de Cirene de La Ligua con fecha 14 de julio de 2020, según convenio que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° NOTIFIQUESE** el presente Decreto, por parte del Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, a la Fundación Solidaria Simón de Cirene de La Ligua.

**3° PUBLIQUESE** el presente Decreto en la página de transparencia municipal, conjuntamente con el archivo correspondiente al convenio suscrito con fecha 14 de julio de 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Gabinete.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM/JUR/CIL

